COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
Comandancia
*****

Asunción, 31 de octubre de 2023

RESOLUCIÓN N° 138 /2023

QUE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DEL CONTRATO Nº 63/2023 PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO" DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - ID N° 431.675. ----------

VISTO: La Nota N° 452 de fecha 26 de octubre de 2023, del Centro Financiero N° 2 Comando del Ejército, elevado por el conducto jerárquico correspondiente. ……..

CONSIDERANDO: Que, la mencionada nota solicita la Ampliación del Contrato N° 63/2023 **PARA "SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO" DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 19/2023 - ID N° 431.675.** ----------

Que, la Ley 2.051/2.003 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, Capitulo Cuarto – **Modalidades de los Contratos**, en su Artículo 63, **Convenios Modificatorios en Adquisiciones, Locaciones y Servicios** - dispone: Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) podrán, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de bienes solicitados mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, ***siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente*** en los mismos y el precio unitario de los bienes sea igual al pactado originalmente, pudiéndose aplicar los ajustes de precios de conformidad con las fórmulas establecidas en los pliegos concursales respectivos.."----------

Que, la Asesoría Jurídica del Centro Financiero N° 2 se expidió en los términos de su Dictamen N° 156 de fecha 26 de octubre de corriente año, recomienda elevar el presente expediente a consideración del Señor Comandante del Ejército como Máxima Autoridad de la Convocante. ----------

POR TANTO; en uso de sus atribuciones y de conformidad a las disposiciones de la Ley N° 2051/03, la Ley N° 3439/07 y sus Decretos Reglamentarios:

EL COMANDANTE DEL EJÉRCITO

R E S U E L V E:

1°- Disponer la Ampliación del Contrato N° 63/2023 **"SERVICIOS DE MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES MENORES DE INSTALACIONES DE LA ESCUELA DE COMANDO Y ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO" DE LA LICITACIÓN POR CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2023 - ID N° 431.675,** conforme al detalle que se especificará en la Adenda correspondiente.

2°.- Imputar el monto ampliado con cargo al crédito asignado en el Presupuesto General de la Nación del Ejercicio Fiscal 2023, a la Actividad Presupuestaria: 23 "Cursos de especialización a Oficiales Superiores del Ejercito", conforme al siguiente cuadro:

GRUPO NARANJA S.R.L.									
TIPO	PRG.	SUBP	ACT.	O.G	F.F.	O.F.	DPTO.	UNIDAD RESPONSABLE	MONTO
1	1	0	23	242	30	1	11	ECEME	20.000.000
TOTAL									20.000.000

<u>Monto Máximo Ampliado</u>: 20.000.000 Gs. (Veinte millones de guaraníes).

3°.- Disponer al Centro Financiero N°2 – Comando del Ejército por medio de la Unidad Operativa de Contrataciones a realizar las gestiones pertinentes ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a lo que dispone la Ley N° 2.051/2003.

4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA
EJÉRCITO PARAGUAYO

GRAL EJ CÈSAR AUGUSTO MORENO LANDAIRA
Comandante del Ejército